



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Enero 22 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Diciembre del Ejercicio 2018.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

**PRIMERA PARTE: INGRESOS**

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 54730,615.45 (Cincuenta y cuatro millones setecientos treinta mil seiscientos quince pesos 45/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17)**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, error en fundamento, falta firma del director y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 15,550.31 (Quince mil quinientos cincuenta pesos 31/100 M.N.). **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)** ;

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
OCTUBRE	\$ 15.608,00	\$ -	\$ 15.608,00
NOVIEMBRE	\$ 13.556,00	\$ 3.066,00	\$ 10.490,00
TOTAL	\$ 29.164,00	\$ 3.066,00	\$ 26.098,00

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	-\$ 58.171,17
Por Ramo 33	\$ 177.343,08
<b>Total (Anexo 19)</b>	<b>\$ 119.171,91</b>

(Ciento diecinueve mil ciento setenta y un pesos 91/100 M.N.)

El importe real de los intereses netos generados en el presente mes es de \$ 274,228.07 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 07/100 M.N.), solo que se llevó a cabo el ajuste del pasado mes de noviembre en el que se registró en la cuenta de Banorte unos intereses de manera incorrecta.

**SEGUNDA PARTE: EGRESOS**

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 63'620,716.48 (Sesenta y tres millones seiscientos veinte mil setecientos dieciséis pesos 48/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**

***EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)***



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 1158 pólizas (945 transferencias y/o cheque y 213 de diario), de las cuales 494 resultaron con observaciones (136 observaciones financieras y 358 administrativas), y de ellas, 268 se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 226 pólizas fueron observadas, 172 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 54 con observaciones financieras por un importe total de \$ 4'289,113.09 (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ciento trece pesos 09/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 172 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún funcionario y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

**EGRESOS DEL RAMO 33**  
***Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:***

**Fondo de Infraestructura Social**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 58 pólizas de egresos por un importe total de \$ 12'733,981.68 (Doce millones setecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.), de las cuales 47 de ellas fueron observadas, 1 resultado con observaciones administrativas no cuantificables y 46 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 12'220,265.85 (Doce millones doscientos veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**

**Fondo Fortalecimiento Municipal**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 167 pólizas de egresos por un importe total de \$ 17'651,416.93 (Diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 93/100 M.N.), de las cuales 29 de ellas fueron observadas financieramente por un importe de \$ 4'122,534.19 (Cuatro millones ciento veintidós mil quinientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

**APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Recursos Estatales, Ejercicio 2017**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisaron 30 pólizas de egresos por un importe total de \$ 6'198,586.51 (Seis millones ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 51/100 M.N.), de las cuales 11 de ellas fueron observadas financieramente por la cantidad de \$ 4'637,649.13 (Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

c) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular**, se revisaron 15 pólizas de egresos por un importe total de \$ 23'202,527.00 (Veintitrés millones doscientos dos mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**

d) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Estatal, Ejercicio 2018**, se revisaron 9 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'574,485.17 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 17/100 M.N.), de las cuales 5 de ellas resultaron con observaciones financieras por la cantidad de \$ 2'563,762.53 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 53/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**

e) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Infraestructura de Vivienda, Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'779,273.83 (Un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 83/100 M.N.),



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

de las cuales 3 de ellas fueron observadas por la cantidad de \$ 1'779,256.43 (Un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 30)**

f) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de cheque por un importe total de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 31)**

g) En la comprobación de los recursos del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Ejercicio 2017**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'041,112.69 (Un millón cuarenta y un mil ciento doce pesos 69/100 M.N.), las cuales fueron observadas financieramente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 32)**

***APORTACION DE BENEFICIARIOS***

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 3,040.38 (Tres mil cuarenta pesos 38/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 33)**

***EGRESOS DEL RAMO 23  
Provisiones Salariales y Económicas***

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Federal, Ejercicio 2018**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'689,020.07 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil veinte pesos 07/100 M.N.), de las cuales 3 de ellas resultaron con observaciones financieras por la cantidad de \$ 1'675,133.19 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 19/100 M.N.), por no cumplir con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 34)**

b) En la comprobación de los egresos del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B", Ejercicio 2018**, se revisaron 2 pólizas de cheque por un importe total de \$ 26,783.88 (Veintiséis mil setecientos ochenta y tres pesos 88/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 35)**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

***EGRESOS DE FORTASEG***

**Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2018**, se revisaron 7 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'807,927.72 (Un millón ochocientos siete mil novecientos veintisiete pesos 72/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas fueron observadas financieramente por un importe de \$ 885,750.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 36)**

b) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 37)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 172 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 33'214,577.10 (Treinta y tres millones doscientos catorce mil quinientos setenta y siete pesos 10/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:**

	FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28		
Gasto Corriente		172
	<b>TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS</b>	<b>172</b>



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
<b>DEL RAMO 28</b>	
Gasto Corriente 2018	\$ 4.289.113,09
<b>TOTAL DEL RAMO 28</b>	<b>\$ 4.289.113,09</b>
<b>DEL RAMO 33</b>	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	\$ 12.220.265,85
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018	4.122.534,19
<b>TOTAL DEL RAMO 33</b>	<b>\$ 16.342.800,04</b>
<b>APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES</b>	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	\$ 4.637.649,13
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Estatal) 2018	2.563.762,53
Fondo de Infraestructura Vivienda 2018	1.779.256,43
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2017	1.041.112,69
<b>TOTL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES</b>	<b>\$ 10.021.780,78</b>
<b>EGRESOS DEL RAMO 23</b>	
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Federal 2018)	\$ 1.675.133,19
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL RAMO 23</b>	<b>\$ 1.675.133,19</b>
<b>EGRESOS DE FORTASEG</b>	
Fondo de Fortaseg 2018	\$ 885.750,00
<b>TOTAL DE EGRESOS DE FORTASEG</b>	<b>\$ 885.750,00</b>
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>\$ 33.214.577,10</b>

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 38)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	SALDO
OCTUBRE	6	4	2
NOVIEMBRE	58	12	46
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>16</b>	<b>48</b>

OBSERVACIONES FINANCIERAS:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
OCTUBRE	\$ 2,276,409.39	\$ 412,763.59	\$ 1,863,645.80
NOVIEMBRE	\$ 9,843,496.49	\$ 3,096,661.08	\$ 6,746,835.41
TOTAL	\$ 12,119,905.88	\$ 3,509,424.67	\$ 8,610,481.21

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
Al 01 de octubre	\$ 34,390.22	\$ 34,390.22	\$ -
Octubre	\$ 7,652.00	\$ 7,652.00	\$ -
Noviembre	\$ 125,276.84	\$ 125,276.84	\$ -
TOTAL	\$ 167,319.06	\$ 167,319.06	\$ -

### BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1:1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".  
**(Anexo 39)**

### NÓMINAS DE PERSONAL



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 40)**

**DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)**

Al cierre del presente se mantienen un saldo en el rubro de pasivos por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 01 de Octubre	\$ 187.092.269,01	\$ -
Al 31 de Octubre	\$ 182.659.250,94	\$ 4.433.018,07
Al 30 de Noviembre	\$ 183.239.617,71	-\$ 580.366,77
Al 31 de Diciembre	\$ 236.834.768,69	-\$ 53.595.150,98

El incremento en los pasivos al mes de diciembre por la cantidad de \$ 53'595,150.98 (Cincuenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento cincuenta pesos 98/100 M.N.), corresponde principalmente al adeudo registrado a esta fecha de las obras que se encuentran en proceso de ejecución y que se liquidarán una vez que los contratistas hayan ejecutado los trabajos de las mismas.

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de Diciembre, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 59'412,630.79 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos doce mil seiscientos treinta pesos 79/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 58'301,274.23 (Cincuenta y ocho millones trescientos un mil doscientos setenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'111,356.56 (Un millón ciento once mil trescientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, dichas retenciones corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I.S.R. Retenido por Salarios</b>	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	87.108,79
Fortamun 2015	824.966,00
Fortamun 2018	772.872,48
*Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 58.301.274,23
<b>I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento</b>	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.111.356,56
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.111.356,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.412.630,79</b>

También se pudo verificar que existen descuentos en la nómina a trabajadores del Municipio que deben destinarse al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), derivado de créditos obtenidos por algunos empleados del Ayuntamiento para la adquisición de vivienda, por lo que se tiene la obligación, como Patrón, de realizar los descuentos a dichos trabajadores y enterar el importe en las entidades receptoras que actúen por cuenta propia y orden del Instituto, sin embargo, a la fecha de cierre del presente se mantiene un saldo en la cuenta por la cantidad de \$ 1'025,140.94 (Un millón veinticinco mil ciento cuarenta pesos 94/100 M.N.), sin que el Municipio pueda acreditar que estos descuentos realizados hayan sido entefados al Instituto, es importante mencionar que el Ayuntamiento solo actúa como retenedor, siendo los recursos retenidos propiedad de los trabajadores, contraviniendo el artículo 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

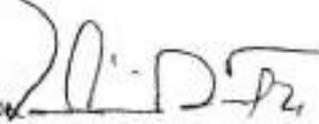
Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Diciembre del 2018**, juntamente con los cuarenta anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**ATENTAMENTE  
EL C. CONTRALOR INTERNO**

**CONTRALORÍA**

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
CD. VALLES, S.L.P.

  
**C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.**

*2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.  
c.c.p. Archivo